



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 703.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICOS A FAVOR DE FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, QUIENES SE TRASLADARÁN A LA CIUDAD DE BOGOTÁ, REPÚBLICA DE COLOMBIA, LOS DÍAS 9 Y 10 DE JULIO DE 2018, CON EL FIN DE REALIZAR EL CORTE ADMINISTRATIVO EN LA EMBAJADA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY EN DICHO PAÍS.

Asunción, 6 de julio de 2018

VISTO: La Nota EP/CO/1/N° 294/18 del 25 de junio de 2018, por medio de la cual Embajada de la República del Paraguay en la República del Perú, solicita la realización de un corte administrativo y un repaso de las normativas vigentes en materia de Ejecución y Rendición de Gastos de Operación y Mantenimiento, Ingresos Consulares, entre otros.

El Memorandum VMAAT/DGAF/N° 96/2018 del 5 de julio de 2018, por medio del cual el Director General de Administración y Finanzas solicita se dicte la correspondiente Resolución para la provisión de pasajes y viáticos a favor suyo y de Daisy Vega, Jefa de Ingresos, para trasladarse a la ciudad de Bogotá, República de Colombia, los días 9 y 10 de julio del año en curso, con el fin de realizar el corte administrativo en la Embajada de la República del Paraguay en dicho país; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario proveer y realizar el pago de los pasajes y viáticos en concordancia con los objetos de gastos 231 y 232 del presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente ejercicio fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer los pasajes y viáticos a favor de los siguientes funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, quienes se trasladarán a la ciudad de Bogotá, República de Colombia, los días 9 y 10 de julio del año en curso, con el fin de realizar el corte administrativo en la Embajada de la República del Paraguay en dicho país:
- **Juan Andrés Cáceres A.**, Director General de Administración y Finanzas; y
 - **Daisy Vega**, Jefa del Departamento de Ingresos.
- Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar las erogaciones previstas en el artículo anterior en los rubros 231 pasajes y 232 viáticos.
- Art. 3° Disponer que los funcionarios designados eleven un informe por escrito al Viceministerio del área en la que prestan servicios y, una copia del mismo, a la Dirección General de Gabinete y al Departamento de Viáticos, sobre las acciones desarrolladas en el marco de las actividades que realizarán, en un plazo no mayor de tres días (3) días posterior de regreso al país.
- Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA
Firmado: **Eladio Loizaga**
Ministro

N° _____